



## FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENFERMERÍA – FAE -

Av. Rivadavia 3518 (1204) – Ciudad de Buenos Aires

Tel./fax 0114865 – 1512

[fedargenf@yahoo.com.ar](mailto:fedargenf@yahoo.com.ar)

# Federación Argentina de Enfermería

## Reglamento Interno de los Comités de Expertos

Los Comités son creados para desarrollar actividades científicas relacionados con las áreas de especialidades de la enfermería o consideradas de interés para la profesión de la Republica Argentina.

*En cumplimiento de los Propósitos (1), Objetivos (1) (5), y Funciones 1,4,7,11*

*En uso de los Derechos y atribuciones Art. 32 inc. 12 del Estatuto de la Federación Argentina de Enfermería.*

### **Objetivos:**

1. Agrupar a los profesionales de Enfermería de un área específica de la disciplina.
2. Estudiar la problemática y proponer líneas de investigación inherentes al área.
3. Promover el desarrollo y mejoramiento de la calidad de atención en el área a través de la capacitación.
4. Realizar actividades científicas referentes al área específica.
5. Difundir las actividades científicas y otras.
6. Proponer y propiciar relaciones con otras agrupaciones científicas, disciplinarias, multidisciplinarias, dentro y fuera del país.
7. Trabajar con las Organizaciones disciplinarias en la validación de las competencias de las especialidades.
8. Asegurar cuidados de calidad y seguros a las personas sanas o enfermas, contribuyendo a la mejora del Sistema Sanitario Nacional.

### **Organización:**

1. El Comité Ejecutivo es el órgano coordinador de cada comité y será integrado por Licenciados en Enfermería con experticia en el área, socios activos de una organización miembro -OM- de la FAE.
2. La FAE solo reconocerá a agrupaciones que cumplan el presente Reglamento.
3. Los Licenciados en Enfermería que provengan de provincias en las cuales no existan una organización miembro de FAE podrán participar de los Comités de Expertos siempre y cuando una organización miembro de FAE los acepte como socios activos.
4. Los Comités estarán a cargo de la Secretaria de Ciencia y Técnica de la FAE.



## FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENFERMERÍA – FAE -

Av. Rivadavia 3518 (1204) – Ciudad de Buenos Aires

Tel./fax 0114865 – 1512

[fedargenf@yahoo.com.ar](mailto:fedargenf@yahoo.com.ar)

5. La Mesa Ejecutiva de FAE solicitará información que considere necesaria a los Comités, en el momento que sea oportuno.
6. Los Licenciados en Enfermería de un área específica interesados en formar un Comité de Expertos, deberán elevar una solicitud por escrito a la Mesa Ejecutiva de la FAE *Art. 32 inc. 12*.
7. La solicitud de conformación de un Comité de Expertos por los Licenciados en Enfermería del área deberá contener la siguiente información:
  - a) Explicar las características del área.
  - b) Plan de trabajo a desarrollar, nómina y currículum de los postulantes, y nota de aval de asociaciones miembros de FAE a la que pertenecen cada uno de los integrantes del Comité. Toda la documentación deberá estar en el marco de la presente reglamentación.
8. Toda comunicación institucional, que del Comité se dirija a la Mesa Ejecutiva de la FAE deberá estar firmada, por lo menos, por un integrante de dicho Comité. Toda comunicación del Comité que sea enviada a otras instituciones deberá tener además, la firma de la Presidente y Secretaria General de la Mesa Ejecutiva de FAE.
9. Cada Comité tendrá su sede en la FAE, o en su defecto en otro lugar autorizado por la Mesa Ejecutiva.
10. Los Comités de la FAE manejarán el presupuesto de gastos de funcionamiento, aprobado por la Mesa Ejecutiva, devengados de los fondos generados por sus actividades, que serán patrimonio de la FAE.
11. Cuando las actividades de los Comités de Expertos generen ganancias, se distribuirá el 50% al Comité, el 25% a FAE y el 25% restante a la Organización Miembro –OM- que fomente la participación y las actividades de los Comités.
12. Los Comités deberán informar, con la debida anticipación, a la Mesa Ejecutiva de FAE de todas las reuniones y acciones para los que son convocados en otros ámbitos, fuera de la organización.

### **Actividades:**

1. Presentar Plan Anual de trabajo a la Mesa Ejecutiva de la FAE con dos meses de anticipación de iniciadas las actividades del año.
2. Organizar por lo menos una actividad científica al año, de carácter nacional o regional.
3. Participar activamente en los Congresos Nacionales de la FAE, a través de una actividad científica tipo taller, curso pre congreso y otras del área de cada Comité, en acuerdo con el Comité Científico organizador.
4. Mantener un espacio de divulgación científica en cada número de la RAE.



## **FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENFERMERÍA – FAE -**

---

Av. Rivadavia 3518 (1204) – Ciudad de Buenos Aires

Tel./fax 0114865 – 1512

[fedargenf@yahoo.com.ar](mailto:fedargenf@yahoo.com.ar)

5. Mantener un espacio propio actualizado dentro de FAENET y otros medios de difusión.
6. Identificar y proponer líneas de investigación del área.
7. Mantener vínculos y organizar actividades con otros Comités regionales o internacionales disciplinares, interdisciplinarios o intersectoriales.

### **Integrantes:**

1. Los Comités de Expertos estarán integrados por: Comité Ejecutivo, Miembros Activos, Miembros Colaboradores y Consultores.
2. El Comité Ejecutivo estará formado por seis Licenciados en Enfermería: un Coordinador, un Secretario General, un Secretario de Actas, y tres Vocales.
3. Los Miembros activos serán todos los Licenciados en Enfermería expertos en ese área con un mínimo de cinco (5) años demostrables en la especialidad, que hayan solicitado y cumplimentado los requisitos para integrar el Comité.
4. Los Miembros Colaboradores serán todos los Enfermeros con un mínimo de cinco (5) años demostrables en esa especialidad. que hayan solicitado y cumplimentado los requisitos para integrar el Comité.
5. Los Consultores serán todos los profesionales de otras disciplinas convocados por los Comités cuando lo requieran.
6. Requisitos para integrar el Comité de Expertos:
  - a) Profesional matriculado: Licenciado/a en Enfermería y/o Enfermeros con un mínimo de cinco (5) años demostrables en esa especialidad. Ese aval deberá ser emitido por la institución donde trabaja o en su correspondiente OM o Colegio
  - b) Ser socio de una Organización Miembro –OM- de la FAE.
  - c) Estar al día con la cuota societaria de la Organización Miembro.
  - d) Currículum vitae. Reconocida experiencia en el área con cinco (5) años de experticia como mínimo expedida por su lugar de trabajo y/o constancia de experticia de los colegios y/o OM.
  - e) Carta aval de la Asociación miembro de la FAE, a la cual pertenece.

### **Designación y renovación de los integrantes:**

1. Los interesados harán su presentación como aspirantes a conformar el Comité Experto a la Organización Miembro tal cual lo estipula el presente Reglamento.



## **FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENFERMERÍA – FAE -**

Av. Rivadavia 3518 (1204) – Ciudad de Buenos Aires

Tel./fax 0114865 – 1512

[fedargenf@yahoo.com.ar](mailto:fedargenf@yahoo.com.ar)

2. La Organización Miembro debe presentar los candidatos a la Mesa Ejecutiva, quién hará la designación, ad referendum del Consejo Federal.

3. La renovación del Comité Ejecutivo se hará cada dos (2) años y por mitades, pudiendo ser re-electos por dos (2) periodos consecutivos.

4. La renovación se hará de la siguiente manera; la primera vez se renovarán cargos de Secretario General, Secretario de Actas y un Vocal. La segunda renovación se hará para los cargos de Coordinador y dos Vocales.

5. La elección de los cargos dentro del Comité será por votación de los integrantes del Comité Ejecutivo y de los Miembros Activos.

6. En caso de producirse vacantes entre los integrantes del Comité Ejecutivo, el reemplazo de los mismos se realizará por votación. Comunicándose luego a la Mesa Ejecutiva de la FAE.

### **Funciones de los Integrantes:**

#### **Coordinador**

- Convocar y presidir las reuniones del Comité.
- Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.
- Representar al Comité ante la FAE y el Consejo Federal.
- Informar a la FAE sobre las actividades del Comité.
- Presidir las reuniones del área que sean convocadas por la FAE.
- Participar de todas las reuniones.

#### **Secretario General**

- Realizar las actividades administrativas.
- Firmar las notas conjuntamente con el coordinador.
- Efectuar las citaciones a reuniones.
- Revisar toda correspondencia y organizar la misma.
- Llevar un fichero, un archivo de documentación del Comité.
- Participar de todas las reuniones.

#### **Secretario de Actas**

- Registrar las actas en todas las reuniones del Comité.
- Presentar el Libro de Actas toda vez que sea requerido.



## FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENFERMERÍA – FAE -

---

Av. Rivadavia 3518 (1204) – Ciudad de Buenos Aires

Tel./fax 0114865 – 1512

[fedargenf@yahoo.com.ar](mailto:fedargenf@yahoo.com.ar)

- Asistir a la Secretaría en su gestión.
- Participar de todas las reuniones.

### Vocales

- Desempeñar todas las actividades que les sea asignada por la coordinación y acordada.
- Se fijan tres categorías de vocalías: Científicas, Finanzas y Difusión – Promoción.
- Vocal de Finanzas: Rendición en cada Consejo Federal de las utilidades de los Comités.
- Participar de todas las reuniones.

### Reuniones del Comité de Expertos

- El Comité se reunirá como mínimo tres veces al año.
- Los miembros del Comité que tuvieran inasistencias a dos reuniones consecutivas o a cuatro alternadas serán separados de sus cargos automáticamente.
- Uno o más integrantes del Comité Ejecutivo entregará el informe a la Mesa Ejecutiva de la FAE previo a cada Consejo Federal.
- Los integrantes del Comité Ejecutivo participarán de los Consejos Federales de FAE.

**Nota:** el presente proyecto fue presentado en el Consejo Federal el 24 de Septiembre de 2015.



**FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENFERMERÍA - FAE -**

---

Av. Rivadavia 3518 (1204) - Ciudad de Buenos Aires

Tel./fax 0114865 - 1512

[fedargenf@yahoo.com.ar](mailto:fedargenf@yahoo.com.ar)